Sr. Econ.

JORGE ENRIQUE AYALA ROMERO

Ciudad

De mi consideración,

Cúmpleme informarle que en el acto constitutivo de la compañía CHIKYEXPRESS SUR S. A., mediante escritura pública otorgada el día de hoy, ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, usted ha sido designado como GERENTE de la compañía por un período de CINCO años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social de la compañía que consta inserto en la escritura de constitución citada, Usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Cordialmente,

Elizabeth Carplina Garda Uquillas

Accionista Fundadora

P. BIZWELLCONSULTING GROUP S. A.

Accionista Fundador

Econ. Joige Enrique Ayala Romero

Presidente

Guayaquil, Mayo 23 de 2017

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE de la compañía CHIKYEXPRESS SUR S. A., para el cual he sido elegido.

ECON JORGE ENRIQUE AYALA ROMERO

c.c. 0910721893

2/06/17 2.1

N° TRAMITE: 35385-0041-47 DOCUMENTO: Norrozamiento

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:23.834 FECHA DE REPERTORIO:02/jun/2017 HORA DE REPERTORIO:15:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dos de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: CHIKYEXPRESS SUR S.A., de fojas 21.927 a 21.943, Registro Mercantil número 1.831. 2. NOMBRAMIENTO de Gerente designado en el acto constitutivo de la compañía CHIKYEXPRESS SUR S.A., a favor de JORGE ENRIQUE AYALA ROMERO, de fojas 23.568 a 23.571, Registro de Nombramientos número 6.388.

ROMERO, de fojas 23.568 a 23.571, Registro de Nombramientos núm 6.388.
ORDEN: RAZNUMORD

AL. César Mbya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL

Guayaquil, 06 de junio de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DEL CANTON GUAYAQUIL